

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 587/2024

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2024/396, de fecha 15 de febrero de 2024, por el que se aprueba la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera" del ejercicio 2024.

BDNS(Identif.): 744360

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/744360>)

**PRIMERO. Beneficiarios:**

a) Entidades, Asociaciones, Colectivos u Organizaciones No Gubernamentales, y Agrupaciones de éstas sin finalidad de lucro, preferentemente de Palma del Río, de la comarca cordobesa del Valle del Guadalquivir o que tengan sede o delegación en la provincia de Córdoba.

b) Personas Físicas y Agrupaciones de Personas Físicas, cuya finalidad sea la del desarrollo de iniciativas de carácter esporádico sin finalidad de lucro, preferentemente con residencia en Palma del Río, en la comarca cordobesa del Valle del Guadalquivir o en la provincia de Córdoba.

**SEGUNDO. Objeto:**

Regular la participación de Entidades, Asociaciones, Colectivos u Organizaciones No Gubernamentales o Agrupaciones de éstas, y de Personas Físicas o Agrupaciones de éstas, sin finalidad de lucro, en el procedimiento para subvencionar proyectos de actuación en materia de cooperación internacional al desarrollo durante el año 2024.

**TERCERO. Bases Regulatorias:**

Las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo "José Luis Sánchez Cabrera", aprobadas el 20 de Enero de 2021 (BOP 12), y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es/>.

**CUARTO. Importe**

Cuantía total: 7.640,50 €

**QUINTO. Plazo de presentación de solicitud:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

**SEXTO. Otros datos:**

Las solicitudes se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río, así como a través de la Sede Electrónica de la página Web del Ayuntamiento de Palma del Río. Asimismo, se podrá presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma del Río, 16 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Concejal-Delegado de Bienestar Social, Nicolás Valbuena Roldán.